REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

FÍSCALIA MIDVINITILOVIFTOIMFF



IMPUTA GASTO Y ORDENA PAGO POR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE QUE SE INDICA.

	0592
RESOLUCIÓN EXENTA Nº.: _	

- 9 ABR 2013

SANTIAGO.

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en el artículo 56 de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; en el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en el artículo 28, del Decreto Ley N°1.819 de 1977, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social requiere imputar al presupuesto del año 2013, los pagos por concepto de rentas de arrendamiento de inmuebles que son necesarios para el funcionamiento de las distintas reparticiones de esta Secretaría de Estado.
- 2° Que, mediante el memorándum N°033/0232, de fecha 21 de marzo de 2013 de la Jefa del Departamento de Administración Interna de la Subsecretaría de Servicios Sociales, dirigido a la Fiscalía, se solicita la dictación de un acto administrativo con el objeto de reflejar en el presupuesto del Ministerio del año 2013, los pagos que irrogarán las rentas de arrendamiento, y en su caso el pago de gastos comunes, de haberlos.
- 3° Que, para asegurar el normal y oportuno funcionamiento del Ministerio, y determinar los egresos que afectarán al presupuesto correspondiente al año en curso, se hace necesario cuantificar los egresos.
- **4°** Que, en el contrato que se individualizará, se pacto la cláusula de renovación automática.

Que, vistas las facultades conferidas por la Ley,

340047113

RESUELVO

1° IMPÚTENSE las sumas que correspondan por concepto de pago de rentas de arrendamiento, a la Partida 21-01-01, Subtítulos 22-09-002 "Arriendo de Edificios", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del año 2013, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, a causa de la renovación automática del contrato de arrendamiento que se indica en el presente resuelvo.

Materia	Arrendador	R.U.T.	Resoluciones del Ministerio de Planificación	CDP
Arriendo dependencias de Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.	Matías Eduardo Claver Hojas	8.620.539-4	Cláusula tercera de la Resolución Exenta N° 0421 de fecha 31 de marzo de 2010.	271

- 2° PÁGUESE al arrendador las rentas mensuales que correspondan previa constatación del cumplimiento de los requisitos que lo hacen procedente de conformidad a su respectivo contrato.
- **3° REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Administración y Finanzas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuestos y Finanzas, a la Sección de Control de Transferencias, a la Sección de Recursos Físicos y Servicios Generales, y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

LORETO SEGUEL KING
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave

Item TO 199771 22.08.002

Monto CDP 271 \$ 27.482.000

Comprometido \$ 4.5644100

Presente documento \$ 21.150.000

Saldo sin comprometer \$ 17775410 PRESIDENTICO CONTROL OF TO CONTROL OF